



## MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

### Resolución 399/2016

Bs. As., 31/03/2016

VISTO el Expediente N° E-82395-2015 del Registro del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL; los Decretos Nros. 1023/2001 y modificatorios, y lo reglamentado por el Decreto N° 893/2012 y modificatorios,

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el VISTO tramita la contratación de un servicio de policía adicional por personal de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, con destino a los depósitos sitios en Jerónimo Salguero 3451/57; Arcos de Palermo y Jurisdicción de la Estación Retiro Norte del Ramal C.C. de la ex Línea Belgrano, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e Independencia y Costello - Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, pertenecientes a este Ministerio, solicitado por el Departamento de Servicios Generales, mediante Memorando N° 2863/2015.

Que obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Convenio elaborado por la Dirección de Patrimonio y Suministros, en un todo de acuerdo a lo solicitado por el mencionado Departamento.

Que, en consecuencia, se tramita la Contratación Directa N° 342/2015, enmarcada en las previsiones del artículo 25, inciso d), apartado 8) del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, reglamentado por los artículos 19, 27 y 144 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios.

Que se solicitó la cotización pertinente a la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, obrando el Presupuesto N° 679-01-0005884/2015 suscripto por el funcionario a cargo del área División Gestión Administrativa.

Que el Departamento de Servicios Generales, en su carácter de área requirente, se expidió en el sentido que la oferta presentada por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa que aquí tramita.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Resolución se dicta dentro del Régimen establecido por el Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, sin perjuicio de la aplicación supletoria de los Decretos Nros. 893/2012 y modificatorios y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Ministerios y las normas modificatorias y complementarios, la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y su Decreto Reglamentario N° 1344/2007 y modificatorios, los Decretos N° 355/2002 y N° 357/2002 y sus respectivos modificatorios y complementarios y el Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2015.

Por ello,



LA MINISTRA  
DE DESARROLLO SOCIAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Autorízase a efectuar una Contratación Directa enmarcada en los alcances del artículo 25, inciso d), apartado 8) del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios, reglamentado por los artículos 19, 27 y 144 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios, tendiente a lograr la contratación de un servicio de policía adicional por personal de la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, con destino a los depósitos sitios en Jerónimo Salguero 3451/57; Arcos de Palermo y Jurisdicción de la Estación Retiro Norte del Ramal C.C. de la ex Línea Belgrano, todos ellos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e Independencia y Costello - Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, pertenecientes a este Ministerio, solicitado por el Departamento de Servicios Generales.

ARTÍCULO 2° — Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Convenio para la contratación autorizada en el Artículo precedente, que integra la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3° — Apruébase la Contratación Directa N° 342/2015, conforme las pautas detalladas en el Artículo 1° y 2° de la presente.

ARTÍCULO 4° — Adjudicase en la Contratación Directa N° 342/2015, por el período 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016, a la POLICIA FEDERAL ARGENTINA, en la suma de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 14.768.832,00), acorde lo expuesto en los Considerados de la presente.

ARTÍCULO 5° — Atiéndase la erogación que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 14.768.832,00), con cargo a los créditos del Presupuesto de este Ministerio para el ejercicio 2016.

ARTÍCULO 6° — Autorízase a la Dirección de Patrimonio y Suministros a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 7° — La presente Resolución es refrendada por el Señor SECRETARIO DE COORDINACIÓN Y MONITOREO INSTITUCIONAL.

ARTÍCULO 8° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Dra. CAROLINA STANLEY, Ministra de Desarrollo Social de la Nación.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA —[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 25/04/2016 N° 26088/16 v. 25/04/2016



**Fecha de publicacion:** 25/04/2016

